



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 14 de junio de 2023

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, se encuentra pendiente decidir liquidación de costas y solicitud de entrega de depósitos judiciales Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	TERESA DE JESÚS RUIZ ORTEGA
EJECUTADO	VIVIANA PA BARCHA DURÁN
RADICADO	23 555 40 89 001 2012 00057 00

Vista la nota secretarial que antecede, y en razón a no haber sido objetadas las costas liquidadas por Secretaría, el despacho procederá a aprobar la liquidación realizada de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Seguidamente, se tiene solicitud presentada por la doctora ESPERANZA HERENIA NAVAS DIAZ, en calidad de endosataria en procuración, quien requiere la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor de la parte ejecutante, señora TERESA DE JESÚS RUIZ DE ORTEGA, con ocasión al proceso ejecutivo promovido en este despacho judicial, el cual se encuentra actualmente activo.

Revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia los títulos judiciales Nos. 427650000047448 por valor de \$83.524,00; 427650000050233 por valor de \$112.915,00; 427650000050445 por valor de \$109.272,00; 427650000050621 por valor de \$112.915,00; 427650000050776 por valor de \$109.272,00; 427650000050900 por valor de \$112.915,00; 427650000051073 por valor de \$100.386,00; 4276500000512765 por valor de \$97.148,00; 427650000051429 por valor de \$100.386,00; 427650000051646 por valor de \$97.148,00; 427650000051815 por valor de \$98.335,00; 427650000051966 por valor de \$61.808,00; 427650000052146 por valor de \$99.805,00; 4276500052323 por valor de \$103.678,00; 427650000052468 por valor de \$106.934,00; 427650000052643 por valor de \$110.498,00; 427650000052731 por valor de \$110.498,00; 427650000053074 por valor de



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

\$53.171,00; 427650000053204 por valor de \$41.327,00; 427650000053566 por valor de \$9.925,00; 427650000053925 por valor de \$60.543,00 y 427650000054070 por valor de \$39.965,00, para un total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE., (\$1'931.640,00)**, los cuales fueron consignados a órdenes del presente proceso.

Debe indicarse que mediante auto de fecha 2 de junio de 2022, se aprobó liquidación de crédito por valor de **Dieciocho millones sesenta y dos mil ochenta y ocho pesos MCTE., (\$18'062.088,00)**, y que a la fecha se han realizados pagos por valor de **Tres millones cuatrocientos veintiún mil novecientos quince pesos M/CTE., (\$3.421.915,00)**; suma que no alcanza a cubrir el total de la obligación por lo que es procedente ordenar la entrega de los títulos judiciales arriba relacionados a la doctora ESPERANZA HERENIA NAVAS DIAZ, en su calidad de endosatario en procuración.

Por lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas procesales.

SEGUNDO: Hágasele entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000047448 por valor de \$83.524,00; 427650000050233 por valor de \$112.915,00; 427650000050445 por valor de \$109.272,00; 427650000050621 por valor de \$112.915,00; 427650000050776 por valor de \$109.272,00; 427650000050900 por valor de \$112.915,00; 427650000051073 por valor de \$100.386,00; 4276500000512765 por valor de \$97.148,00; 427650000051429 por valor de \$100.386,00; 427650000051646 por valor de \$97.148,00; 427650000051815 por valor de \$98.335,00; 427650000051966 por valor de \$61.808,00; 427650000052146 por valor de \$99.805,00; 42765000052323 por valor de \$103.678,00; 427650000052468 por valor de \$106.934,00; 427650000052643 por valor de \$110.498,00; 427650000052731 por valor de \$110.498,00; 427650000053074 por valor de \$53.171,00; 427650000053204 por valor de \$41.327,00; 427650000053566 por valor de \$9.925,00; 427650000053925 por valor de \$60.543,00 y 427650000054070 por valor de \$39.965,00, para un total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE., (\$1'931.640,00)**, a la doctora ESPERANZA HERENIA NAVAS DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26'027.171, en su calidad de endosatario en procuración.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

TERCERO: IMPÚTESE el valor de los títulos judiciales en reseña al pago de las condenas establecidas dentro de las decisiones de fondo emitidas en el proceso.

CUARTO: Una vez entregado los depósitos judiciales, déjense las constancias de rigor en los libros correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33ac043e56bef450b3f692a514c180fb05c69b61b88fadb98b9ff60ba30b5602**

Documento generado en 14/06/2023 08:55:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>